

OTROSI No 1 AL CONTRATO DE APOORTE 18003002024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF y FUNDACION AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS

- 1) Que, el Instituto Colombiano de Bienestar familiar – Regional Caquetá suscribió el Contrato de Aporte No. 18003002024 del día **02/10/2024** con la Entidad Administradora de Servicio **FUNDACION AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS** con el objeto de **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA-DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE"**.
- 2) Que, mediante Memorando radicado No. 202438001000084483 del día 22 de noviembre de 2024, la supervisora del del Centro Zonal Florencia 1 radicó solicitud de modificación contractual el cual solicita realizar **ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA** al Contrato de aporte No. 18003002024.
- 3) Que, el monto a adicionar se encuentra dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
- 4) Que la celebración del contrato de aporte No. 18003002024, se realizó conforme al artículo 35 literal j del Manual de Contratación vigente del ICBF.
- 5) Que, la **ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA** se encuentra aprobada a través de Acta No. 54 del Comité de Contratación de la Regional Caquetá, de fecha 26 de noviembre de 2024.
- 6) Que, la Dirección de Primera Infancia mediante memorando No. 202416000000150253 de fecha 19 de noviembre de 2024, emitió orientaciones para las modificaciones contractuales, de adiciones y prórrogas de los contratos de Centros de Desarrollo Infantil-CDI con arriendo, Hogares Infantiles-HI, Desarrollo Infantil en Medio Familiar-DIMF, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Rural – Familiar y Educación Rural Dispersa – Familiar, hasta el 31 de diciembre de 2024.
- 7) Que, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decretos reglamentarios es procedente celebrar el presente Otrosí No. 1 al Contrato de Aporte No. 18003002024, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – Prorrogar El plazo de ejecución del Contrato de Aporte No. 18003002024, hasta día 31 de diciembre de 2024.

OTROSI No 1 AL CONTRATO DE APOORTE 18003002024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF y FUNDACION AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS

SEGUNDA. –Modifíquese el documento del contrato suscrito en la plataforma SECOP II denominado “**CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APOORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, EDUCACIÓN INICIAL RURAL-EIR Y ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL**”.

CLÁUSULA 5 – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta día 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

TERCERA. – Adicionar al Contrato de Aporte 18003002024 la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$58.730.200)** compuesto de la siguiente manera:

1. Aportes que realizará el ICBF a la EAS por el valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$58.730.200)**.

CUARTA. - Modifíquese el documento del contrato suscrito en la plataforma SECOP II denominado “**CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APOORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, EDUCACIÓN INICIAL RURAL-EIR Y ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL**”.

CLÁUSULA 6 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$238.139.000)**, incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$238.139.000)**, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.

PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

OTROSI No 1 AL CONTRATO DE APOORTE 18003002024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF y FUNDACION AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2024	1	BIMENSUAL	\$179.408.800
	2	MENSUAL	\$58.730.200

QUINTA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición está amparado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIF NACION II No. 42524 del 2024/09/26, expedido por la Analista de Presupuesto del Grupo Financiero del ICBF Regional Caquetá, así:

RUBRO	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR
C-4602-1500-9-704080-4602020-02	161	27	\$58.730.200
TOTAL			\$58.730.200

SEXTA. – FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN. - EL ICBF pagará a LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO los aportes que se compromete a efectuar en desarrollo de la presente adición en un desembolso, así:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2024	1	Mensual	\$58.730.200

SEPTIMA. - GARANTIAS: La ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, se obliga a realizar la modificación de las garantías establecidas en la CLÁUSULA 7 de las CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APOORTE, suscrito en la plataforma SECOP II del Contrato de Aporte No. 18003002024, ajustándolas al nuevo valor, las cuales deberán ser cargadas en la Plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente documento.

OCTAVA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de Aporte No. 18003002024, no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes.

NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente otrosí requiere para su perfeccionamiento, de la forma de las partes en la plataforma SECOP II y parta su ejecución la aprobación de las garantías y de la expedición de respectivo Registro Presupuestal.

OTROSI No 1 AL CONTRATO DE APOORTE 18003002024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF y FUNDACION AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS

DECIMA. - PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Aprobó: Emile Bonilla Lucumi - Directora Regional (E)
Revisó: Sebastian Rodriguez Vargas -Coordinador Grupo Jurídico
Proyectó: Cristian Orlando Coronado Muñoz – Contratista Profesional de Asistencia Técnica

PÚBLICA